



PROVINCIA DE SANTA FE  
**Ministerio de Producción, Ciencia y Tecnología**

**ANEXO V**

**GUÍA DE TRAMITES PARA SOLICITAR FONDOS (ANR) DESTINADOS A  
CENTROS COMERCIALES E INDUSTRIALES/ A CIELOS ABIERTOS  
REGISTRADOS  
EN EL MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

**Consideraciones generales**

La solicitud de Aporte no reintegrable se realiza mediante expediente administrativo. Para iniciarlo, se deberá presentar una nota de elevación dirigida al Sr. Ministro de Producción, Ciencia y Tecnología, explicitando claramente el destino de los fondos y determinando de manera expresa el monto del aporte. Asimismo, se deberá adjuntar copia certificada por Escribano Público o Tribunales de la documentación que se detalla a continuación, para ser agregada al expediente. O si el solicitante lo hace personalmente puede acercarse con copia y original para certificar en el acto.

**Requisitos y Documentación:**

- Encontrarse inscripto en el Registro Provincial de Centros Comerciales e Industriales / A Cielo Abierto.
- Tener el legajo al día del registro, lo que significa no tener pendientes rendiciones de aportes recibidos por el Gobierno de Santa Fe; además de haber presentado la subsistencia y última nómina de autoridades vigentes.
- Elevar nota de solicitud.
- Adjuntar el Formulario de Solicitud que se completa e imprime para ser presentado en papel.
- Se presenta además copia otorgada con firma bancaria de la CBU para transferencia.
- Constancia de CUIT - AFIP
- Además la entidad deberá encontrarse actualizada en el SIPAF, Sistema Provincial de Administración Financiera.
- En caso de no contar con la inscripción al SIPAF, o no tener actualizada la misma, contactarse con la Secretaría de Comercio Interior y Servicios para obtener la Guía Instructiva de SIPAF.

**¿Dónde se realiza?**

**1- Secretaría de Comercio Interior y Servicios** - Ministerio de Producción, Ciencia y Tecnología en Santa Fe y Rosario.



PROVINCIA DE SANTA FE  
**Ministerio de Producción, Ciencia y Tecnología**

- **Sede Central Santa Fe** - Bv. Pellegrini 3100 PB - Oficina 14 - (CP3000)  
SANTA FE - Tel. 0342-4505300 - Internos 4232/4309 / email:  
comercioyservicios@santafe.gov.ar
- **Sede Rosario** - Mitre 930 - 3er Piso - (CP2000) - ROSARIO

**2- Delegación del Ministerio en Reconquista**

- Gral. López 855. (CP3560)- RECONQUISTA - Tel. 03482 - 424318
- Horario de Atención: lunes a viernes de 8:30 a 12:30

**Formulario relacionado:**

Formulario: Anexo IV

**Normativa relacionada:**

- Ley N° 13.767